

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2020-00509-00.

En atención a que el vehículo objeto de las pretensiones se encuentra aprehendido, el Despacho dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso de pago directo.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo objeto de la presente acción. **Ofíciense y tramítense por secretaría.**

TERCERO: ORDENAR la entrega del vehículo de placas DXL93F, que se encuentra ubicado en el parqueadero de la Diagonal 182 # 20-107 de Bogotá, a la parte demandante. **Ofíciense.**

CUARTO: Cumplido lo anterior, **ARCHIVASE** el expediente.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **22 de agosto de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario